



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 2021070001547  
(Del 27 de abril de 2021)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, rinde un homenaje póstumo al Alcalde,

**JUAN GUILLERMO BOLÍVAR COLORADO**

**CONSIDERANDO**

Que en la madrugada del día martes 27 de abril, falleció en el Hospital La María del municipio de Medellín el Alcalde Municipal de Titiribí, Antioquia, **JUAN GUILLERMO BOLÍVAR COLORADO**, excelente líder, médico y amigo, quien había prestado sus servicios en varias instituciones de salud del departamento de Antioquia.

Que el Alcalde Municipal **JUAN GUILLERMO BOLÍVAR COLORADO**, además de desempeñarse con gran responsabilidad y compromiso como servidor público, ocupó como médico varios cargos con lujo de competencia en diferentes entidades de salud: Metrosalud, E.S.E. San Juan de Dios, en Titiribí, Instituto del Seguro Social y E.S.E. Hospital Venancio Díaz, en Sabaneta; fue médico del Programa Aéreo de Salud de Antioquia y director del Hospital San Rafael, en Venecia; cargos en los cuales brilló por su excelente vocación de servicio e intachable ética.

Que, además de ser reconocido por la comunidad como un hombre bueno, servicial, carismático, luchador, humilde e impecable en su proceder, el doctor **JUAN GUILLERMO BOLÍVAR COLORADO** fue un padre de familia ejemplar y leal; y gracias a su entrega, virtudes y compromiso, la comunidad titiribiseña lo había elegido como su mandatario.

Que el doctor **JUAN GUILLERMO BOLÍVAR COLORADO** fue alcalde de Titiribí en tres oportunidades; y al regir los destinos de su municipio, demostró un gran sentido de pertenencia y aprecio por su gente; además, su infatigable lucha y amor por la comunidad, le permitieron dejar un valioso legado social. En el presente período plasmó su Plan de Desarrollo "Por mi Pueblo, con mi Gente", a través del cual ejerció un liderazgo transformador e hizo énfasis en el acompañamiento a la comunidad y el mejoramiento de vivienda.

Que el Gobierno Departamental lamenta profundamente el fallecimiento del Alcalde Municipal de Titiribí, **JUAN GUILLERMO BOLÍVAR COLORADO** y expresa sus sentidas condolencias a su señora esposa, Claudia Isabel Sierra Gallón, a su hija María Antonia Bolívar Gallón, demás familiares y a la comunidad titiribiseña que tanto lo apreciaba.

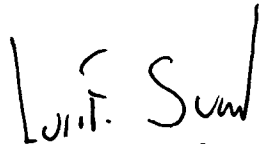
“.....”

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento y exaltar ante el pueblo antioqueño la gestión y el compromiso de vida del Alcalde Municipal de Titiribí, **JUAN GUILLERMO BOLÍVAR COLORADO**, quien deja huella en la sociedad por su entrega a la comunidad y sus excelentes principios y valores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del presente decreto en nota de estilo a la señora Claudia Isabel Sierra Gallón, Primera Dama y esposa del Alcalde Municipal de Titiribí, **JUAN GUILLERMO BOLÍVAR COLORADO**, a su hija y demás familiares como homenaje póstumo, el día 27 de abril de 2021.

**Comuníquese y Cúmplase,**



**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)